

## Comunicado N°7/2024 del Consejo Nacional

Santiago,  
07 de mayo de 2024

A toda la comunidad de la  
Asociación de Guías y Scouts de Chile:

Deseándoles lo mejor para cada una y uno de ustedes, teniendo en consideración que la 112ª Asamblea Nacional se realizará de manera presencial los días 29 y 30 de junio, el período de postulación para participar en la elección a los cargos de elección nacional, se comprende desde la emisión de esta circular hasta el 06 de junio de 2024, a las 23:59 horas.

Informamos a Ud. que los cargos de elección y su descripción, son los siguientes:

### A la Corte de Honor Nacional

- 3 cupos para ser parte de la Corte de Honor Nacional, por 3 años
- 1 cupo para ser parte de la Corte de Honor Nacional, por 2 años
- 1 cupo para ser parte de la Corte de Honor Nacional, por 1 año

Los cupos para conformar la Corte de Honor Nacional, se irán asignando en virtud de las mayorías de votos obtenidos, partiendo por llenar los cupos a 3 años, luego el de 2 años, y finalmente el de 1 año. **Es importante informar que, cada delegado y delegada podrá realizar hasta un máximo de 2 preferencias en su voto.**

Los requisitos para poder postular, están descritos en el artículo 63 del Estatuto vigente, que en su segundo párrafo indica: "Para ser candidata o candidato a la Corte de Honor se requiere tener 25 años de edad o más, ser miembro activo con al menos tres años en tal condición, haber aprobado el nivel educacional técnico profesional, superior o universitario, en alguna de las modalidades del sistema formal del país o validado en él, o poseer una preparación personal equivalente; idealmente poseer experiencia en funciones de dirección y evaluación de recursos humanos así como en la resolución de conflictos y la toma de decisiones en cuestiones de ética y disciplina; conocer el Estatuto, el Reglamento y las restantes normas que dicen relación con las políticas de la Asociación en las diversas áreas funcionales y en los aspectos de operación desde el nivel del Grupo hasta el nivel nacional en todas las instancias territoriales; no haber sido sancionado con la medida disciplinaria de suspensión y no haber sido condenado como autor, cómplice o encubridor de delitos o crímenes; requisitos que serán evaluados en la forma que determine el Reglamento." El enlace del formulario de la Corte de Honor Nacional, es:

<https://forms.gle/WBKXNCS7AnEwJ32q6>

## Al Consejo Nacional

- 4 cupos para ser parte del Consejo Nacional, destinados a la elección de 3 consejeras nacionales y 1 consejero nacional.

Los requisitos para poder postular, están señalados en el primer párrafo del artículo del Estatuto vigente, que indica: “Para ser candidato candidata al Consejo Nacional se requiere tener 21 años de edad o más, ser miembro activo con al menos tres años en tal condición, idealmente poseer experiencia de desempeño con evaluación positiva en el ejercicio de cargos como animador adulto en los niveles territorial o nacional; haber aprobado el nivel educacional técnico profesional, superior o universitario, en alguna de las modalidades del sistema educativo formal del país o validado en él, o poseer una preparación personal equivalente; poseer o estar pronto a obtener la calificación formal que reconoce la Asociación en el área de la dirección institucional y la idoneidad específica que requieren las funciones propias del cargo; conocer el Estatuto, el Reglamento y las restantes normas que dicen relación con las políticas de la Asociación en las diversas áreas funcionales; requisitos que serán evaluados en la forma que determine el Reglamento.”

El enlace del formulario de postulación al Consejo Nacional, es:

<https://forms.gle/Y1EUuFYurfKw6bsy8>

Al igual que en la elección de la Corte de Honor Nacional, **cada delegado y delegada podrá realizar hasta un máximo de 3 preferencias en su voto.**

Todas las personas interesadas y que cumplan con los requisitos, deberán realizar su postulación por medio de los respectivos Formularios Únicos, completándolos con todos los antecedentes que este indica, hasta el 06 de junio de 2024, a las 23:59 horas como ya se indicó anteriormente. Es importante destacar que, **todas las personas que postulen a los cargos de elección nacional descritos, deben tener su registro 2024 vigente, al momento de postular.**

Deseando lo mejor para toda nuestra comunidad institucional, y que esta información sea de utilidad, se despide con un fraterno abrazo.

